

Bases de la política de descentralización de ciencia y tecnología en Venezuela: un análisis comparado. Períodos: 1989-1998 y 1999-2007

Elita Luisa Rincón Castillo¹

RESUMEN

La democracia venezolana ha atravesado un profundo proceso de cambios sociopolíticos. Dentro de los más relevantes está el paso de la "democracia representativa" a la "democracia participativa" y el proceso que conduce de la "centralización" a la "descentralización". Esta investigación tiene como objetivo analizar las bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela, entre los períodos 1989-1998 y 1999-2007. En el análisis se utilizó la metodología comparativa a partir de una revisión documental de las políticas de descentralización plasmadas en los planes de desarrollo y de ciencia y tecnología según los siguientes criterios: concepción de Estado, modelo de desarrollo, tipo de democracia, propuesta de descentralización y sistema socioeconómico. Los principales resultados indican que el modelo de Estado centralizado consolidado durante el siglo XX, en la actualidad, es incapaz de resolver los graves problemas de eficiencia en el funcionamiento de la sociedad venezolana. Se concluye que las bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología están enmarcadas entre estos períodos en la búsqueda de un modelo de desarrollo, en un capitalismo neoliberal en el período 1989-1998; y en un modelo integrado de desarrollo y el socialismo del siglo XXI durante el período 1999-2007.

Palabras clave: Descentralización, gobierno central, entes subnacionales, ciencia y tecnología, Venezuela.

Recibido: 26 de agosto 2017 / **Aceptado:** 10 de noviembre 2017

1 Profesora-investigadora titular adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) de la Universidad del Zulia (LUZ). Venezuela. Directora del Centro Socioeconómico del Petróleo y Energías Alternativas de FCES de LUZ. E-mail: elitarincon@yahoo.com

Bases of the policy of decentralization of science and technology in Venezuela: a comparative analysis. Periods: 1989-1998 and 1999-2007

Elita Luisa Rincón Castillo

ABSTRACT

Venezuelan democracy has been going through a deep process of sociopolitical changes and within the most relevant is the conversion from "representative democracy" to "participatory democracy" and the process that leads "centralization" to "decentralization". The purpose of this research is to analyze the basis of the policy of decentralization of science and technology in Venezuela, between the periods 1989-1998 and 1999-2007. A comparative methodology was used based on a documentary review of the decentralization policies embodied in the development and science and technology plans based on the following criteria: State conception, development model, type of democracy, decentralization proposal and socioeconomic system. The main results indicate that the centralized state model consolidated during the twentieth century is currently unable to solve the serious problems of efficiency in the functioning of Venezuelan society. It is concluded that the basis of the policy of decentralization of science and technology have been framed between these two periods in the search for a development model and a neoliberal capitalism in the period 1989-1998, and an integrated model of development and the socialism of the 21st century in the period 1999-2007.

Key words: Decentralization, central government, subnational entities, science and technology, Venezuela.

INTRODUCCIÓN

Históricamente los diferentes regímenes políticos han vivido fases de alta concentración de recursos y poder en su etapa de fortalecimiento de un Estado-nación. En la lucha por ocupar un lugar propio en el escenario mundial, una identidad nacional y un orden social interno, se ha centralizado

fuertemente el poder de decisión en las tareas de los gobiernos, lo cual ha desencadenado desequilibrios regionales, estructuras estatales verticales y cerradas, y ha inhibido las identidades regionales y locales. Este tipo de evolución ha creado obstáculos al desarrollo al agotar la funcionalidad de las estructuras estatales y obliga al inicio de una fase

de redistribución de los recursos y del poder, tanto de manera espacial como entre los diversos organismos y redes gubernamentales y no gubernamentales.

Esta fase redistributiva de recursos, espacios de decisión y responsabilidades, es en esencia un proceso descentralizador, el cual tendrá diferentes grados de profundidad, modalidades y ritmos particulares según el país que lo emprenda, enfrentando de diferentes maneras los riesgos de dispersión, de pluralidad atomizada y, en suma, la propia crisis del Estado-nación. Es por esto que, según Cabrero (1996) “se puede hablar de una dinámica permanente de centralización-descentralización, proceso que tiende hacia uno u otro sentido en determinados momentos de la historia” (p. 72).

Desde sus orígenes el Estado nacional surgió como una expresión institucional si no separada, al menos distinta de la sociedad, por lo cual ahora se ha hecho preciso identificar puntos de encuentro entre ellos. En ese proceso el “territorio” se convirtió en un elemento esencial del Estado, como lo eran también la población y el gobierno.

La sociedad moderna comenzó a diseñar una compleja red de relaciones para desarrollar el intercambio, la ciencia, la tecnología, la política, la cultura, en la cual tiene una fuerte expresión el ordenamiento del territorio. De

acuerdo con Trujillo (2001), América Latina tiene más geografía que historia, realidad que demanda una verdadera política territorial, una estrategia sobre el territorio como escenario físico y espacio espiritual, capaz de actuar a manera de antídoto frente a las carencias del Estado como expresión institucional de nuestras realidades nacionales.

Desde mediados de los años 80 del siglo XX, varios países del área andina iniciaron procesos de discusión relativos a la descentralización, la reorganización de la administración territorial e incluso la participación social. En esos años, el debate giraba alrededor de los problemas estructurales de los Estados y sociedades: la fragmentación sociocultural, las grandes disparidades territoriales, la ineficacia en la construcción de un Estado inclusivo, entre otros.

El enfoque que primaba en aquel momento se insertaba en el contexto del proceso de reforma neoliberal del Estado. Por consiguiente, el énfasis se colocaba en el mejoramiento de la racionalidad administrativa y fiscal, la reducción de las funciones del gobierno central, el amenguamiento de las presiones fiscales, la aplicación del principio de subsidiariedad y el fortalecimiento de los gobiernos regionales y locales (Barrera, 2007). En este sentido, la lógica de la eficiencia y la gobernabilidad atravesaban el pensamiento y acción de los gobiernos latinoamericanos. Los actores que dinamizaron

y protagonizaron ese debate fueron sobre todo los organismos multilaterales, los propios gobiernos centrales, las regiones y municipios, la tecnocracia nacional e internacional y algunos líderes y partidos políticos.

El contexto actual es diferente, especialmente en los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela, países que se han abocado a procesos constituyentes que tienen como uno de sus temas centrales la “distribución territorial del poder”. La nueva correlación de fuerzas expresada en las últimas contiendas electorales ha transformado el debate. Los gobiernos de estos países han fijado como posición la recuperación de lo público y la centralidad del Estado en la organización de la sociedad.

Ello explica que se propongan transformaciones no sólo en las dimensiones administrativas o fiscal, sino en los propios acuerdos socio-territoriales básicos que fundaron estas naciones de unidad imaginaria. Las demandas de autonomía y los debates sobre el cambio de geografía política y sobre los mecanismos de construcción de la representación política de los territorios dejan claro que la disputa no es simplemente administrativa, ya que se reclama poder político e incluso formas de cuasi soberanía territorial. Esto no significa que la ingeniería de las competencias de cada nivel de gobierno o los mecanismos de asignación fiscal dejen de ser retos de importancia.

Lo que parece evidente, sin embargo, es que es preciso reenfocar los actuales procesos constituyentes como oportunidades para avanzar en nuevos acuerdos fundacionales entre los territorios que conforman el Estado.

Los actores del actual debate son diferentes de los del pasado: partidos y movimientos políticos emergentes, grupos empresariales con anclaje territorial, pueblos originarios. Sectores que hace veinte años jugaban un rol protagónico, como los organismos multilaterales, han abandonado la arena del debate. Todo proceso de descentralización persigue objetivos muy generales, teóricos y prácticos. Destaca entre los primeros la necesidad política de acercar el ejercicio del gobierno al pueblo, al ciudadano común. Se trata de profundizar la democracia, haciéndola cada vez más directa y menos representativa, todo con el fin de relegitimarla, en tiempos de crisis de esta legitimidad. Entre los objetivos prácticos se inscribe la necesidad, muy concreta, de hacer más eficiente la acción del gobierno o de la economía como un todo. Para el logro de esto último, sin embargo, “hay consenso entre los estudiosos del fenómeno de la descentralización que es necesario resolver la cuestión política” (Romero, 2007, p.18). Este trabajo de investigación tiene como objetivo general realizar un análisis comparado de las bases de la política de descentralización de ciencia y tecnología en Venezuela, entre los períodos 1989-1998 y 1999-2007.

1. Marco teórico-conceptual: noción de descentralización

El estudio exhaustivo acerca de los conceptos y principales variables de la desconcentración y la descentralización resultan imprescindibles antes de emprender cualquier investigación al respecto, dada la gran confusión que existe sobre ellos. La experiencia de la administración pública moderna demuestra día a día, que la eficacia y la efectividad no dependen solamente de las normas y los métodos establecidos en los órganos centrales, sino también de la forma y medida en que se lleven los servicios del Estado a cada región y localidad. En los países en vías de desarrollo tiende a producirse una concentración de servicios y decisiones del Estado en la Capital, en detrimento del resto del país (Sánchez, 1976).

Roversi (2002) señala que la centralización y la descentralización, en general, no son instituciones jurídicas unívocas sino fórmulas que contienen principios y tendencias, modos de ser de un aparato político o administrativo. Son por lo tanto directivas de organización en sentido amplio, no conceptos inmediatamente operativos. Además, si bien es cierto que representan dos tipos distintos y contrapuestos de ordenamientos jurídicos, también es cierto que se trata de figuras comparables en su totalidad sólo en teoría: en efecto, si por un lado, la descentralización total conduce a despedazar la

propia noción de Estado, también es conocido por el otro el carácter utopista de una centralización total en el Estado moderno, caracterizado por una gran cantidad y complejidad de fines y de funciones.

Esto significa que los ordenamientos jurídicos positivos están en parte centralizados y en parte descentralizados, considerando la centralización y la descentralización como dos valores posibles y que no existe un sistema político-administrativo orientado hacia la optimización del uno o del otro. Por lo tanto, existe una combinación de estos principios y no aparecen en estados puros. Básicamente, la descentralización y la centralización son principios organizativos que describen la relación -distribución del poder- entre un centro y una periferia en cualquier institución u organización política, económica o social. Queda claro así que no se parte de una visión doctrinaria ni a favor ni en contra de ninguno de los dos principios, más bien se trata de encontrar el punto de equilibrio necesario entre ambos atendiendo a la realidad socio-histórica, al sistema y cultura política, y a la existencia de un entramado de actores socio-económicos y políticos que den sustento a cada uno de esos principios (Veneziano, 2002).

Una vez considerada esta premisa y aclarado que centralización y descentralización totales son conceptos ideales, puede aceptarse, con fines descriptivos, el criterio mínimo indispensable para que se

pueda hablar de descentralización. Existe centralización cuando la cantidad de los poderes de los entes locales y de los órganos periféricos está reducida al mínimo indispensable para que éstos puedan colocarse como entidades subjetivas de administración. Existe en cambio descentralización cuando los órganos centrales del Estado tienen el mínimo poder indispensable para desarrollar sus actividades (Roversi, 2002).

Pero, además, se trata de preguntarnos en primera instancia ¿para que descentralizar? Esto marca los objetivos de la descentralización y depende del proyecto político que está detrás de todo proyecto o propuesta descentralizadora y recién después se puede preguntar, política y técnicamente: ¿cómo descentralizar? Vinculada al cómo está la pregunta ¿a quiénes debe beneficiar la descentralización?, ¿quiénes deben ser los actores de la descentralización? Aquí se vuelve al terreno de las definiciones políticas en el sentido más amplio de la palabra.

La literatura sobre descentralización analiza fundamentalmente el proceso político y administrativo relacionado con el ejercicio de las competencias del gobierno central y su transferencia a los entes subnacionales. Suele distinguirse entre desconcentración, descentralización administrativa y descentralización política. La descentralización es un fenómeno

complejo de múltiples dimensiones y para rescatar la integralidad de este fenómeno es necesario partir de estas dimensiones sabiendo que corresponden a divisiones analíticas y no ontológicas, ya que en la realidad aparecen estrechamente vinculadas influyéndose mutuamente.

En primer lugar, está la dimensión económica, la cual se refiere a la distribución de recursos productivos, financieros y tecnológicos en el territorio y aparece directamente vinculada al tema del desarrollo regional y local. En segundo lugar, está la dimensión socio-cultural que se refiere a la distribución de la población con sus características sociales y culturales desde las más cuantitativas (estratificación social, estructura ocupacional, entre otras), como las más cualitativas referidas a la identidad, la historia y el entramado social específico de una región o una localidad. En tercer lugar, está la dimensión política que tiene que ver, por un lado, con la descentralización institucional (organización territorial del Estado) y, por el otro, con la descentralización socio-política (distribución del sistema político, del sistema de partidos).

2. Metodología

Esta investigación tiene como propósito analizar las bases de la política de descentralización de ciencia y tecnología en Venezuela, entre los períodos 1989-1998 y 1999-2007, utilizando una metodología comparativa a partir de una revisión

documental de los planes de desarrollo y de ciencia y tecnología durante los períodos mencionados. Se utilizaron los siguientes criterios de comparación de ambos períodos: concepción de Estado, modelo de desarrollo, tipo de democracia, propuesta de descentralización y sistema socioeconómico.

Se seleccionó el período 1989-1998, por cuanto en esa época se manifiesta el fortalecimiento del proceso de descentralización, a partir de la elección de gobernadores y alcaldes. Por otra parte, se escogió el período 1999-2007, para el estudio comparado, porque en dicho lapso de tiempo hay un cambio de concepción de las bases de la política de descentralización que se venía dando en el período anterior.

3. La política de descentralización en Venezuela

El proceso descentralizador se ha presentado como una alternativa que pretende plantear una reformulación política al sistema democrático y una mayor participación ciudadana, proponiendo modos para transferir competencias propias de los poderes públicos nacionales a los poderes públicos regionales y lograr así un Estado más eficiente y una sociedad más participativa. Venezuela, al igual que toda América Latina, no ha escapado a este fenómeno, haciéndose partícipe del nombrado "redescubrimiento del federalismo" y desencadenado en nuevas modalidades de descentralización.

La descentralización en Venezuela

fue introducida precisamente cuando el grado de insatisfacción política estaba en un punto máximo, meses posteriores a los sucesos de febrero de 1989 y después de una década de receso socio-económico. Según Contreras (2003, p. 136-137), la ingeniería política para impulsar la descentralización se realizó con base en el Art. 137 de la Constitución de 1961, donde señala "El Congreso, por el voto de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara, podría atribuir a los estados o a los municipios determinadas materias de la competencia nacional, a fin de promover la descentralización administrativa" (Congreso Nacional, 1961).

La descentralización puede verse entonces, de acuerdo con Contreras (2003), como una respuesta agónica a las tensiones y conflictos sociales producidos por la incapacidad del sistema político de satisfacer las múltiples y diversas demandas económicas, sociales y políticas de la población, y por la ausencia de canales efectivos de participación ciudadana. En este sentido, la descentralización no vino dada por la articulación de actores regionales que discutían y revalorizaban el papel culturales y económico de las regiones, sino que, por el contrario, surgió por la necesidad de actores políticos nacionales que evaluando su situación político-estratégica para ese entonces, deciden impulsar un conjunto de recomendaciones de políticas contenidas en los escritos de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE),

creada durante el Gobierno de Jaime Lusinchi en el período de 1984-1988.

Tratando de realizar un breve recorrido histórico, siguiendo a Garrido (2005), puede afirmarse que si bien es cierto que hasta 1988, el poder público nacional tuvo un papel preponderante, permitiendo que se arraigara el centralismo, como consecuencia de la falta de consolidación del experimento democrático y por el insuficiente desarrollo de la sociedad civil, entre ese mismo año y 1990 se promulgó la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores de Estado, la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Estos cuerpos normativos permitieron a la descentralización política territorial ir de la mano con la descentralización administrativa, desencadenando en la aparición de nuevos actores en el campo político, y en un proceso de transferencia de competencias, cuya iniciativa quedó en manos de cada uno de los estados.

Vivió así la descentralización en Venezuela su mejor momento entre 1989 y 1992. Sin embargo, al igual que hoy, los resultados concretos exigidos por las comunidades a sus gobernantes no se vieron satisfechos; las diatribas políticas entre los distintos poderes públicos regionales se hicieron cada vez más acentuadas y los adversarios al proceso descentralizador impidieron mediante trabas fundamentalmente

políticas de alguna manera su ejecución (Garrido, 2005).

Posteriormente, se caminó al proceso constituyente de 1999 y se normó la descentralización en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), no sólo como principio de organización política sino como política de Estado. Se definió al Estado y al Gobierno venezolanos como descentralizados (Arts. 4 y 6); se estableció la cláusula de descentralización (Art. 157) sin limitarla a la de contenido administrativo; se previó la descentralización de competencias y servicios de los estados a los municipios (Art. 165) y la descentralización de servicios de los estados y municipios a las comunidades y grupos vecinales organizados (Art. 184). Se estableció como propósito de la descentralización en el Art. 158 profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales (Asamblea Nacional Constituyente, 1999).

Por su parte, el legislador en la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001) asume la clasificación de la descentralización en territorial (Art. 30) y funcional (Art. 24), y la opone a la desconcentración, modalidad organizativa de carácter administrativo a la que también clasifica en funcional y territorial. Fórmula que sigue lo establecido en

la legislación española y que permite afirmar que para el legislador venezolano la descentralización como mecanismo de desviación del principio de la competencia, se caracteriza porque la transferencia de competencias (y valga la redundancia) se produce entre entes o personas jurídicas (es por tanto intersubjetiva), mientras que la desconcentración es una transferencia de atribuciones que se produce entre órganos (es por tanto interorgánica).

4. Bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela: un estudio comparado entre los períodos 1989-1998 y 1999-2007

En esta sección se realiza un estudio comparativo de las bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela durante los períodos 1989-1998 y 1999-2007, a partir de la formulación de la política contenida en los planes de la nación y en los planes del sector científico y tecnológico.

4.1. Bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología durante el periodo 1989-1998

En Venezuela a partir de 1984, de acuerdo al trabajo realizado por la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) se inicia un programa de descentralización político-administrativa dentro de la estrategia de fortalecimiento de las entidades federales y del proceso global de Reforma del Estado. Para 1989 continúa el proceso

con la celebración de las primeras elecciones de Gobernadores y Alcaldes y con ello el fortalecimiento del proceso. Para 1993 el proceso de descentralización toma un nuevo auge caracterizado por el empuje que el propio Ejecutivo Nacional le confiere, desde la creación de instancias decisorias de carácter intergubernamental, como la transferencia efectiva de competencias hacia los ámbitos subnacionales de gobierno (Picard, 1995).

4.1.1. Segundo Gobierno de Carlos Andrés Pérez. VIII Plan de la Nación "El Gran Viraje". Período 1989-1993

En 1990 se presenta el VIII Plan de la Nación "El Gran Viraje", el cual está estructurado en tres partes (CORDIPLAN, 1990). La primera parte se denomina El Gran Viraje compuesto de tres puntos: "El agotamiento del modelo de desarrollo", "El Gran Viraje en la estrategia de desarrollo y "¿Hacia donde vamos?: Imagen prospectiva del país". La segunda parte se refiere a los Lineamientos Generales: el hexágono estratégico que sintetizan los grandes retos del país: Compromiso social, Crecimiento sin inflación, Competitividad internacional, Conservación de los recursos naturales, Cambio institucional y Capitalización de los recursos humanos. La tercera parte contempla la Ejecución del plan dividida en dos aspectos: estrategia macroeconómica y plan de inversiones públicas 1990-1993. Entre los lineamientos estratégicos uno está referido al cambio

institucional cuyo objetivo es fortalecer la reforma integral del Estado para hacerlo más eficiente, representativo y democrático. Dentro de las estrategias para el cambio institucional están: reforma del sistema político, reforma administrativa del sector público, descentralización de la administración pública y reforma de la administración de justicia (CORDIPLAN, 1990).

En cuanto a la descentralización de la administración pública se señala que el modelo centralista de gestión pública ha generado un círculo vicioso de ineficiencia y falta de respuestas eficaces a los problemas de las comunidades. En este sentido, la excesiva centralización en la toma de decisiones y el manejo centralizado de los cuantiosos recursos petroleros, ocasionó la subordinación y baja capacidad operativa de los entes locales (estados y municipios) y un crecimiento descomunal de los entes centrales, produciendo una administración pública altamente ineficiente e insensible frente a las demandas y necesidades de la población (CORDIPLAN, 1990).

4.1.2. Segundo Gobierno de Rafael Caldera. IX Plan de la Nación “Un Proyecto País, Venezuela en Consenso”. Período 1994-1998

En 1995 se presenta el IX Plan de la Nación “Un Proyecto País, Venezuela en Consenso”, el cual se estructuró en tres partes (CORDIPLAN, 1995). La primera, se refiere a “El país que tenemos” dividida en dos capítulos:

“La encrucijada actual” y “Las oportunidades para la construcción de un nuevo país”. La segunda parte trata de “La Venezuela que queremos construir” compuesta por un capítulo denominado “Lineamientos fundamentales del plan”. La tercera parte, la más extensa del plan, señala “Un camino para la construcción del nuevo país”, que abarca siete (7) capítulos: “Venezuela en la sociedad global del siglo XXI”, “Una estrategia macroeconómica para el desarrollo con equidad”, “Una economía competitiva con equidad”, “Calidad de vida y solidaridad social”, “Transformación de la educación y el conocimiento”, “Ambiente y ordenamiento del territorio: sustento del nuevo modelo de desarrollo” y “Reforma del Estado para el nuevo proyecto de país”.

El Capítulo VII referido a la “Reforma del Estado para el nuevo proyecto de país” plantea los roles del Estado, destacando que el IX Plan de la Nación introduce cambios significativos en la concepción y dinámica del Estado, así como en su brazo ejecutor que es la administración pública. Esta reforma está enfáticamente encaminada a sentar sólidas bases para construir un nuevo Estado que responda a los grandes problemas nacionales, tales como la pobreza, el pago de la deuda externa, la crisis de la educación y la salud, la inseguridad ciudadana, los desequilibrios macroeconómicos, la poca inserción de Venezuela en la economía mundial, el escaso desarrollo de la competitividad, la corrupción y la crisis de valores.

La propuesta de esta reforma se ha organizado sobre la base de cinco (5) ejes estratégicos que precisan dirección, en la que marcan los cambios propuestos y las características del nuevo Estado deseado. Estos ejes son los siguientes: “El Estado en la democracia nacional e internacional”, “la reforma política y la descentralización”, “el Estado solidario y la participación ciudadana”, “el Estado eficiente” y “la integración de las Fuerzas Armadas en el proceso de desarrollo nacional”.

En relación al segundo eje “La reforma política y la descentralización” está orientado a la modernización de las estructuras políticas institucionales del Estado, bajo un nuevo esquema de relaciones con la sociedad civil. La profundización de la democracia y una participación más activa y responsable de los ciudadanos en los asuntos públicos, son elementos dirigidos a evitar que el sistema político se sustente exclusivamente en la hegemonía de los partidos. Esta estrategia toma en cuenta que el Estado, como expresión fundamental de la estructura política de la sociedad, promoverá la descentralización del poder en sintonía con una forma democrática y renovada, fundamentada en la sociedad civil (CORDIPLAN, 1995).

Los aspectos analizados, anteriormente, sientan las bases de la política de descentralización, en general, durante el período 1989-1998. A continuación se analiza el papel de la ciencia y la tecnología

en el proceso de descentralización incorporado en el III Plan de Ciencia y Tecnología (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Conicit, 1991).

4.1.3. III Plan de Ciencia y Tecnología (1991)

El III Plan Nacional de Ciencia y Tecnología fue el resultado de los aportes de la comunidad científica y tecnológica del país recogidos en la Consulta Nacional realizada a través del II Congreso de Ciencia y Tecnología 1990-1991. En su formulación participaron grupos de especialistas sectoriales en representación de los organismos e instituciones que conforman el Sistema Científico y Tecnológico Nacional, teniendo como referencia los lineamientos estratégicos definidos en el VIII Plan Nacional de Desarrollo “El Gran Viraje” (CONICIT, 1991).

a) Lineamientos de política científica y tecnológica

Uno de los grandes desafíos que se plantea para los países latinoamericanos es reducir la “brecha científica y tecnológica” en las áreas identificadas como preferenciales. Para ello se debe trazar una estrategia de desarrollo científico y tecnológico a largo plazo, que englobe bajo un solo enfoque a las políticas de industrialización, de integración y de modernización científica-tecnológica. Este plan está enmarcado en el VIII Plan de la Nación “El Gran Viraje”.

Dentro de los lineamientos estratégicos identificados en el III

Plan se mencionan los siguientes:

- Activar el sistema científico y tecnológico.
- Adquirir capacidad en el manejo de las nuevas tecnologías.
- Orientar la utilización de la capacidad científica y tecnológica instalada.
- Descentralizar la gestión de la ciencia y la tecnología (subrayado propio).
- Capacitar y aprovechar los recursos humanos.
- Fortalecer y consolidar la capacidad de información científica y tecnológica.
- Identificar el papel de la ciencia y la tecnología como variables clave en las relaciones internacionales.
- Lograr la eficiencia en la inversión de las actividades científicas y tecnológicas.

b) Descentralización

El Conicit al organizar el II Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología, tomó muy en cuenta la existencia de dos vertientes fundamentales en lo que a políticas de Estado se refiere: la correspondiente a la descentralización y de allí que las Jornadas de Reflexión y Consulta se efectuaron bajo la forma de Asambleas Regionales orientadas a recoger las inquietudes y demandas a nivel de estado y región; y la segunda, correspondiente a la nueva política económica cuyo eje central consistió en la búsqueda de la competitividad y la inserción en los mercados internacionales de bienes y servicios, orientados a elevar los niveles de calidad de vida

de la población.

El III Plan Nacional de Ciencia y Tecnología considera que un elemento fundamental en el proceso de modernización del Estado es la transferencia de competencias y responsabilidades a los estados y las comunidades. Este proceso está esencialmente orientado a incrementar el papel del ciudadano en la conducción general de la nación. Así, la descentralización es uno de los ejes fundamentales de la Reforma del Estado y entre sus primeros logros concretos se encuentran las elecciones de gobernadores y alcaldes.

Este proceder determina que diversos organismos nacionales trasladen competencias y contribuyan a desarrollar capacidades en cada uno de los estados. Este proceso, dadas las diferencias económicas, sociales, geográficas y de otra índole, será gradual y pleno de soluciones alternativas que deben contemplar la realidad local. En este sentido, las actividades científicas y tecnológicas deben ajustarse a ese proceso que afortunadamente posee bases y hasta cierta tradición previa a la concreción señalada. Desconcentrar las actividades de los organismos responsables del desarrollo científico y tecnológico, preservando simultáneamente sus atribuciones más generales a nivel nacional, es un importante reto para el futuro inmediato.

Los lineamientos generales están orientados a:

- Crear, reestructurar y fortalecer las instituciones estatales y regionales cuya misión sea realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico así como planificar, coordinar y financiar la ciencia y la tecnología.
- Promover y garantizar la participación de los gobiernos estatales en la realización de planes y programas integrales que estimulen las aplicaciones del conocimiento.

Dentro de las proposiciones generales destacan los siguientes:

- Profundizar la inserción de la ciencia y la tecnología tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo estatal a través de la creación de comisiones de ciencia y tecnología en el Legislativo, incorporación de la comisiones estatales de ciencia y tecnología a los organismos formales de planificación y coordinación de cada entidad federal e incorporación de los presidentes de las fundaciones estatales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología (fundacites) en el directorio de esos organismos de planificación y coordinación.
- Mantener la política de creación de fundacites de acuerdo a las características y recursos existentes, así como promover mecanismos orientados a fortalecer la base local de financiamiento de estos organismos.
- Promover la participación del sector productivo privado local en el proceso de descentralización a través de una política estatal y municipal de incentivos a las actividades de investigación y

desarrollo tecnológico y activa participación en las actividades de planificación y coordinación.

- Estimular y promover a nivel de cada estado una política explícita de formación de recursos humanos de alto nivel, aprovechamiento adecuado del conocimiento científico y financiamiento a los centros de investigación y desarrollo tecnológico en concordancia con las prioridades de cada entidad federal.

c) Programa nacional de descentralización de la gestión científica y tecnológica

Dentro de los programas para la activación y movilización del sistema científico y tecnológico nacional se encuentra el Programa nacional de descentralización de la gestión científica y tecnológica. A continuación se menciona su objetivo, alcance y medios.

Objetivo: Gerenciar y coordinar las actividades de ciencia y tecnología desde los estados y las regiones generando las instancias institucionales y administrativas para promover los elementos que garanticen un desarrollo científico y tecnológico regional.

Alcance: El programa se dirige a:

- Reforzar las instancias regionales de ciencia y tecnología (comisionadurías y fundacites).
- Ampliar la vinculación de los organismos regionales con las instituciones públicas y privadas que conlleven a la incorporación de la ciencia y la tecnología en los planes de desarrollo estatal.
- Promover mecanismos orientados a obtener fuentes de

financiamiento local y regional

Medios: El programa se desarrollará a través de:

- Programa de gerencia regional en el cual se contempla la creación de los Fundacites y fortalecimiento de la capacidad regional existente.
- Diseño y ejecución de políticas de vinculación inter-institucional a través de planes y programas regionales.

En cuanto al aspecto de descentralización y desconcentración, el Conicit hizo un esfuerzo por abrir y hacer operativas oficinas y fundaciones de ciencia y tecnología en todas las capitales de estado. Sin embargo, el manejo de los fondos se realizó de forma centralizada; una proporción pequeña del presupuesto del Conicit (entre un 5% y un 10%) le fue asignado a esas fundaciones y oficinas, pero éstas no intervinieron en la evaluación y tramitación de los proyectos provenientes de su localidad que fueron presentados al Conicit. Este organismo instituyó una comisión permanente de regionalización que lo asesoraba en materia de desconcentración y descentralización de ciencia y tecnología. Así mismo, abrió una Dirección de Regionalización encargada de coordinar y relacionar al Conicit con las Fundacites y las oficinas regionales o estatales (Croce y Chacón, 1991).

4.2. Bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología durante el período 1999-

2007

Según Contreras (2003) con el triunfo electoral del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías en 1998 se transforma radicalmente el escenario político del país. Para este autor, al evidenciarse las grietas de un sistema político que venía colapsado, adquieren legitimidad nuevos actores sociales y políticos, los cuales desplazan los contenidos del debate nacional, centrado en la modernización económica y las utopías del pragmatismo tecnocrático, hacia la necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente.

Por consiguiente, las tensiones y conflictividades sociales acumuladas setransformanentemasycontenidos del debate público nacional, replanteándose el eje temático hacia una democratización de la sociedad en cuestiones tan diversas como la economía, la política, la cultura y lo social. Los tópicos vinculados a la descentralización político-administrativa se transforman en una propuesta liderada, por el entonces Ministro de Planificación y Desarrollo Jorge Giordani, en la denominada “descentralización desconcentrada” (Contreras, 2003, p. 145).

4.2.1. Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Período 2001-2007

El nuevo modelo de desarrollo venezolano fundamentará su evolución en el equilibrio de la fuerza y factores que intervienen en la multidimensionalidad del desarrollo nacional. Este nuevo modelo de

desarrollo se plasma en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Período 2001-2007 (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001a) cuyo lema es “Venezuela construye su camino en transición hacia la Revolución Bolivariana”. Para operativizar estas líneas generales se establece la noción de equilibrio múltiple, expresada en cinco (5) equilibrios básicos:

- Económico: cuyo objetivo es desarrollar la economía productiva, a través de la estrategia de diversificación productiva.
- Social: su objetivo es alcanzar la justicia social por medio de la incorporación progresiva (inclusión) de la población excluida.
- Político: cuyo propósito es construir la democracia bolivariana a través de la participación corresponsable.
- Territorial: su objetivo es ocupar y consolidar el territorio a través de la estrategia de descentralización desconcentrada.
- Internacional: cuyo objetivo es fortalecer la soberanía nacional y promover un mundo multipolar.

Por otra parte, el desarrollo económico y social de un país no puede verse separado de su concreción territorial. Cada modelo de desarrollo se plasma en una forma específica de ordenamiento territorial. La ordenación del territorio es un insumo estático sobre el cual se incorpora la visión dinámica definida por el estilo de desarrollo socioeconómico y

el proyecto de país. La actividad económica se nutre de los recursos específicos de cada territorio. El “modelo territorial” condiciona enormemente el modo de vida de las personas, la cohesión social, la calidad de vida y también el impacto ambiental.

En el caso de Venezuela, la planificación territorial había estado ausente en el diseño de las políticas públicas. Esto generó un proceso de “ocupación territorial” con marcada tendencia a la concentración de la población y de las actividades productivas en un número reducido de núcleos urbanos, dejando desatendido el resto del territorio. Esta desequilibrada ocupación del territorio nacional restó dinamismo a la provincia y creó graves problemas sociales y ambientales en sus principales ciudades. Estos “desequilibrios regionales” han generado graves problemas: estancamiento, migraciones, marginalidad, pobreza, deterioro ambiental, entre otros.

4.2.2. Plan Nacional de Desarrollo Regional (2001-2007) y la Política de Descentralización Desconcentrada
El propósito del Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007 elaborado durante el primer mandato del Presidente Hugo Chávez, se orientó a considerar el territorio como elemento fundamental para articular un modelo de desarrollo sostenible a través de la estrategia de descentralización y desconcentración territorial (Ministerio de Planificación y

Desarrollo, 2001b). Los antecedentes de este plan se encuentran en el Plan de Ordenación del Territorio (1998), el cual está contemplado en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983).

a) **Objetivos de la política de descentralización desconcentrada**
La política de descentralización desconcentrada se orienta a desarrollar un modelo de ocupación del territorio más equilibrado, a partir del aprovechamiento del potencial del territorio y de sus restricciones ambientales y culturales. Para implementar la política territorial se reactivarán los organismos regionales de desarrollo. La política de descentralización desconcentrada debe generar y/o potenciar una dinámica poblacional y económica favorable a una ocupación territorial más racional, eficiente y armónica.

Por lo tanto, el objetivo final de la política territorial está dirigida a disminuir los desequilibrios territoriales, a través de la modificación en el factor de poblamiento; la consolidación y diversificación de la actividad económica a lo largo del país en armonía con la vocación específica y ventajas comparativas de cada región; la racionalización de los criterios de inversión, distribución y recaudación de los recursos públicos e incentivos a la inversión privada.

El objetivo general sobre el equilibrio territorial es "Ocupar y consolidar el territorio". La política de

descentralización desconcentrada para el logro de su objetivo final, se propone alcanzar tres (3) objetivos específicos:

- Aumentar las actividades productivas y la población en áreas de desconcentración.
- Incrementar la superficie ocupada en las zonas de desconcentración.
- Mejorar la infraestructura física y social para todo el país.

b) **Estrategia de la política de descentralización desconcentrada**
La estrategia territorial para la descentralización se apoya en tres elementos básicos:

- **Fachadas de integración:** las cuales consideran el carácter geopolítico de Venezuela a través de tres contextos inmediatos: fachada amazónica, fachada andina y fachada caribeña; las cuales permitirán favorecer tanto el desarrollo de las zonas fronterizas como las comunicaciones con los países vecinos.
- **Ejes de desconcentración:** compuesto por el eje Occidental, el eje Orinoco-Apure y el eje Oriental; los cuales conforman regiones programadas, cuyos recursos serán dirigidos a la ejecución de obras de infraestructura y al mejoramiento de los servicios públicos; a fin de generar condiciones favorables para la inversión privada. Estos ejes darán lugar a una nueva ordenación del territorio y a la difusión productiva en sus zonas más idóneas.
- **Dinámica regional:** Se establece una nueva ordenación regional dividida en central (Aragua,

Miranda, Carabobo, Vargas y Distrito Capital), Centro-Occidental (Cojedes, Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy), Occidental (Mérida, Táchira, Trujillo y Zulia), Oriental (Anzoátegui, Delta Amacuro, Monagas, Nueva Esparta y Sucre) y Guayana (Amazonas y Bolívar). Así mismo se crean las Zonas Especiales de Desarrollo seleccionadas bajo criterios de territorialidad (potencialidad de recursos, economía deprimida y baja concentración poblacional).

4.2.3. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2005-2030)

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 tiene como norte implementar un modelo de país dirigido a lograr una mayor soberanía e inclusión social, por lo que se expresa como un programa político direccional. Se señala que la instrumentación del plan supone un esquema revolucionario de avanzada, en tanto su ejecución está planteada en el contexto de la construcción de una democracia profunda, y por ello pacífica y participativa, basada en el enfoque universal de los derechos humanos que promulga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2005).

Por otro lado, las premisas básicas con las que debe armonizar el enfoque desde la ciencia, la tecnología y la innovación, son las que definen un modelo integrado de desarrollo que hace énfasis en las comunidades, su territorio y sus condiciones concretas, espacio

donde el criterio de las ventajas locales y el protagonismo de las comunidades en la definición de sus expectativas para alcanzar ese desarrollo, son los ejes básicos para instrumentar el modelo. Este modelo integrado de desarrollo presenta como dimensiones lo endógeno, lo sustentable y lo humano. Dentro de las premisas básicas del modelo integrado de desarrollo que se pretende seguir con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación venezolano, se pueden mencionar las siguientes:

- Contribuir con un desarrollo que potencie las capacidades territoriales y locales del país, considerando un esquema dirigido a la integración latinoamericana, para enfrentar las amenazas que implica el proceso de globalización económica.
- Seguir los principios éticos del desarrollo sustentable, que respeta y protege la naturaleza y la cultura de los pueblos dentro de un concepto de ambiente integrado a lo sociocultural.
- Centrar el desarrollo en el ser humano como protagonista colectivo que participa activamente en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas de largo plazo, dentro de un esquema que profundiza el modelo de democracia participativa.

a) Hacia una nueva cultura científica y tecnológica

La propuesta del Plan plantea transformar la cultura científica y tecnológica que ha predominado en el país, por un nuevo modelo que

incorpora elementos acoplados al articulado constitucional y al modelo de desarrollo en construcción, de la siguiente manera (Ver cuadro 1):

c) Objetivos estratégicos y

estrategias

El plan señala tres objetivos estratégicos y sus respectivas estrategias. A continuación se mencionan (Ministerio de Ciencia y

Cuadro 1
Cultura Científica y Tecnológica

Cultura Científica y Tecnológica Actual	Nueva Cultura Científica y Tecnológica
Fragmentada	Participativa
Individualista	Diálogo de saberes
Parcelada	Organización colectiva
Disciplinada	Transdisciplinaria
Lineal	Integral

Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005).

Tecnología, 2005):

- Promover la independencia científica y tecnológica con la finalidad de alcanzar mayores niveles de soberanía científico-técnica necesarios para construir un modelo endógeno de desarrollo ambientalmente sustentable para el país. Las estrategias son: desarrollo tecnológico pertinente, asimilación selectiva de tecnología y líneas de investigación prioritarias.

- Desarrollar una ciencia y tecnología para la inclusión social donde los actores de la sociedad venezolana sean sujetos de acción en la formulación de políticas públicas en ciencia y tecnología y participe del nuevo pensamiento científico que se gesta en el país. Las estrategias son: articulación de resultados a necesidades de grupos excluidos y sistema de evaluación y promoción para nuevos actores

- Generar mayores capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, referidas

a la formación de talento, la creación y el fortalecimiento de la infraestructura científica y al conjunto de plataformas tecnológica requeridos en el país. Las estrategias son: creación y fortalecimiento de centros de desarrollo e investigación, formación de talento, conformación de redes científicas y tecnológicas por prioridades.

Para lograr estos objetivos se requiere de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación fortalecido y articulado en una nueva institucionalidad en la cual sus actores se organicen colectivamente, en un sistema integral y transdisciplinario que propicie permanentemente el diálogo de saberes.

4.3. Comparación de las bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela durante los períodos 1989-1998 y 1999-2007

Después de analizar las bases de la política de descentralización de

la ciencia y la tecnología en los dos puntos anteriores, se realizó una comparación de las bases de las políticas de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela para el período 1989-1998 y 1999-2007 (ver cuadro 2), a partir de los criterios siguientes: concepción de Estado, modelo de desarrollo,

tipo de democracia, propuesta de descentralización y sistema socioeconómico.

Conclusiones

El Estado de derecho está cambiando, ya que tiene contenido social y los modelos surgidos de la revolución norteamericana

Cuadro 2
Comparación de las bases de las políticas de descentralización de la ciencia y la tecnología en Venezuela Período 1989-1998 y 1999-2007

Criterios de comparación	Bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología 1989-1998	Bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología 1999-2007
Concepción de Estado	Estado Mínimo-Pasivo Federal Descentralizado (Constitución, 1961)	Estado Interventor-Activo Federal Descentralizado (Constitución, 1999)
Modelo de desarrollo	Modelo de desarrollo neoliberal: Economía Competitiva y Productiva -VIII Plan de la Nación: El Gran Viraje -IX Plan de la Nación: Un Proyecto de país	Modelo integrado de desarrollo: Endógeno, Sustentable y Humano -Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación: Revolución Bolivariana
Tipo de democracia	Democracia Representativa	Democracia Participativa y Protagónica
Propuesta de descentralización	Descentralización: - Político-Administrativa	Descentralización Desconcentrada: - Político-Territorial
Sistema socio-económico	Capitalismo neoliberal en la era de la globalización	Transición hacia el socialismo del siglo XXI

Fuente: Elaboración propia

(Estado Federal) y de la Revolución Francesa (Estado Unitario), están llenos de transformaciones en sus principios de organización política y administrativa. Argentina, Brasil, México y Venezuela, adoptaron el federalismo como forma de organización política. Venezuela fue el segundo país en el mundo en imitar ese modelo, basados quizás en la fundamentación geográfica. Otros países latinoamericanos adoptaron el sistema unitario de organización política, que reconoce un sólo nivel en el que el poder público es ejercido

por una institución central: Colombia y Perú adoptaron este sistema.

Teóricamente los estados federales deben ser descentralizados, en la práctica se encuentran países federales que van desde un federalismo descentralizado como en Estados Unidos, hasta un federalismo centralizado como ha ocurrido en Venezuela. Caso similar ha ocurrido en los países con sistema unitario donde los hay centralizados y descentralizados. En estos últimos los Municipios,

los Departamentos y las Provincias, cada vez cuentan con más capacidad de decisión autónoma en el ámbito administrativo.

Entre el modelo federal descentralizado y el Estado Unitario descentralizado, el denominador común del cambio político es el elemento descentralizador, combinado como una redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Se tiende a fortalecer los elementos de la democracia participativa, en todo lo relacionado a la toma de decisiones que se acerquen cada vez más a los ciudadanos.

El federalismo es uno de los factores importantes de nuestro sistema jurídico-político. Es un proceso dinámico que, por los intereses comprometidos y su tendencia expansiva permite el equilibrio entre las pretensiones del Poder Central y los estados. El Estado Federal es una forma avanzada de descentralización. Es necesario establecer un auténtico sistema de descentralización político-administrativa del Estado, aprovechando la estructura federal que nos pertenece por tradición, para construir el Estado por dentro, robusteciendo la política y la administración estatal y establecer un nuevo federalismo.

La descentralización es un proceso de transformación estructural muy amplio que afecta directamente a las democracias modernas y tiene características muy propias en cada país. En los países donde existen

organizaciones de base comunitaria las interacciones sociales son amplias y allí la descentralización es un éxito. En las comunidades donde predomina el paternalismo, la pasividad, el régimen de subsidios, donde el liderazgo es corrompido y enemigo de la participación ciudadana, la descentralización es demorada y lenta.

En el contexto de la globalización y la revolución científico-tecnológica –además, de la democratización en América Latina–, el proceso centralizador de la sociedad, la economía y la política ha dado lugar a su antítesis: la descentralización. En América Latina, la descentralización se ha entendido como un medio para alcanzar diversos objetivos, entre los cuales se pueden destacar: profundizar y perfeccionar la democracia, fortalecer el desarrollo “desde abajo”, contribuir a la equidad ciudadana, disminuir el aparato del Estado y hacer más eficiente la gestión pública. No obstante, independientemente del objetivo inicial que se adjudique a la descentralización, existe consenso de que se trata de un proceso político que ha apelado a una nueva forma de gobernar que –de la mano de la reconfiguración del Estado e inspirado en la idea de incluir a la ciudadanía en las decisiones públicas– se ha propuesto fortalecer y consolidar un camino político más democrático y eficiente para la región.

La democracia venezolana ha atravesado un proceso de

cambios sociopolíticos y dentro de los más relevantes se tiene el paso de la “democracia representativa” a la “democracia participativa” y el proceso que conduce de la “centralización” a “descentralización” y de este proceso no escapa la ciencia y la tecnología en Venezuela.

Para el período 1989-1998, la concepción de Estado venezolano se centró en un Estado mínimo, con una política económica más pasiva, dado el giro hacia un modelo de desarrollo neoliberal, sustentado en el VIII Plan de la Nación “El Gran Viraje” y el IX Plan de la Nación “Un Proyecto de País”, bajo una democracia representativa y una descentralización político-administrativa.

Por su parte, para el período 1999-2007, la concepción de Estado venezolano estuvo enmarcada en un Estado Interventor, con una política económica activa, en la búsqueda de un modelo integrado de desarrollo (endógeno, sustentable y humano), sustentado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación: Revolución Bolivariana, bajo una democracia participativa y protagónica y una propuesta de descentralización desconcentrada: político-territorial.

Las bases de la política de descentralización de la ciencia y la tecnología han estado enmarcadas entre estos dos períodos en la búsqueda de un modelo desarrollo y un capitalismo neoliberales

para el período 1989-1998 y un modelo integrado de desarrollo y la transición hacia el socialismo del siglo XXI para el período 1999-2007.

La descentralización puede ser un poderoso medio para el cambio social y el desarrollo humano, siempre que prime la “ética del desarrollo”, que los liderazgos sean claros, que haya una estrategia de largo plazo y que la cooperación y coordinación sean los principios para tomar decisiones y para la ejecución de este proceso. Probablemente el mayor desafío para la descentralización estatal es convertir a los gobernantes locales y regionales en líderes efectivos y promotores del desarrollo espacial y sectorial y por ende humano. Todo ello bajo los principios éticos de igualdad de oportunidades, participación e inclusión social.

El problema de la desigualdad en los niveles de desarrollo de los distintos estados del país y la inequidad en la distribución territorial del ingreso, sigue constituyendo un elemento de permanente tensión entre los estados y el Ejecutivo Nacional. En realidad, se busca la equidad entre las entidades de un mismo nivel de gobierno. Las condiciones territoriales profundizan los desequilibrios estatales.

La descentralización obliga a que el Estado, el sector privado empresarial y no empresarial y la sociedad civil se pongan de acuerdo sobre las metas y los medios concretados en un plan estratégico y que se ejecuten a través de los tres niveles de gobierno

de manera coordinada.

Recomendaciones

La descentralización debe tener como objetivo de fondo y de largo plazo generar condiciones para el desarrollo humano equitativo y sostenible, condiciones que la concentración económica y el centralismo estatal han bloqueado. La meta es generar oportunidades para todos, cualquiera que sea el lugar donde se habite, mientras que el medio para alcanzarla es el aumento de la inversión acompañado de la creación de empleos decentes y del incremento del bienestar.

Es fundamental tener una estrategia para descentralizar el Estado y para desconcentrar la economía. Son dos procesos que deben ir de la mano, pero la iniciativa y el liderazgo los debe asumir el Estado en sus tres niveles de gobierno. Si esto se logra y se sostiene en el tiempo, entonces Venezuela habrá hecho una revolución exitosa, pacífica y en democracia. Dentro de esta perspectiva, el desarrollo humano tendrá su soporte principal en el desarrollo local, el cual dependerá del desarrollo de cada región y del de la nación. En cualquier lugar donde se viva deben sentirse los frutos del crecimiento económico generado en la región y en el país.

Es determinante la lograr es la integración horizontal (espacial) y la vertical (económica), pues ello será el medio para articular a personas, empresas y Estado en el espacio; es decir, para la integración social y la

reducción de la exclusión.

La descentralización debe involucrar una mayor parte de los sectores no gubernamentales en la realización de los fines públicos. Se debe supervisar el proceso, asignar recursos y evaluar las políticas públicas. La descentralización conlleva el encuentro de fórmulas de participación y concertación, de allí que las organizaciones gubernamentales creadas para administrar competencias y servicios deben considerar la participación en sus órganos de dirección y ejecución de los usuarios, de las comunidades organizadas, de los gremios y de otras organizaciones de la sociedad civil, deben funcionar también los órganos de concertación tales como los consejos asesores, las comisiones de consulta, los comités de planificación y coordinación tanto a nivel nacional como de cada estado y municipio.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas.

Asamblea Nacional (2001). Ley Orgánica de Administración Pública. Caracas.

Barrera, A. (2007). Estado, sociedad y territorio. El debate actual sobre descentralización y autonomía en la región andina. Nueva Sociedad. No. 210, Julio-agosto. Pp 189-202.

Cabrero, E. (1996). Las políticas descentralizadoras en el ámbito internacional. Nueva Sociedad. No. 142, marzo-abril. Págs.72-95.

Congreso de la República de Venezuela (1961). Constitución de la República de Venezuela. Caracas.

Congreso de la República de Venezuela (1983). Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Caracas.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas/Conicit (1991). III Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. II Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología. Caracas.

Contreras, M. (2003). Descentralización y democracia: vicisitudes de la política territorial en Venezuela. En: Carlos Mascareño (Comp.). Políticas públicas siglo XXI: Caso venezolano. Caracas. CENDES. Serie Temas de Docencia. Págs. 133-158.

Croce, N. y Chacón, C. (1991). Descentralización del fomento a la investigación científica y tecnológica. En: De la Cruz, R (Coord.). Descentralización gobernabilidad democracia. Caracas. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Editorial Nueva Sociedad.

Garrido, A. (2005). La descentralización funcional y los elementos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública (2001) para categorizar a un ente público. Valencia. Facultad de Derecho. Universidad de Carabobo.

Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Venezuela 2005-2030. Caracas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001a). Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Venezuela Construye su Camino en transición hacia la Revolución Bolivariana. Caracas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo (2001b). Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007. Despacho del Vice Ministro de Planificación y Desarrollo Regional. Caracas.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República/Cordiplan (1990). Lineamientos generales del VIII Plan de la Nación “El Gran Viraje”. Caracas.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República/Cordiplan (1995). IX Plan de la Nación “Un Proyecto de País, Venezuela en Consenso”. Caracas.

Presidencia de la Republica (1998). Plan de Ordenación del Territorio. Decreto No. 2945. Caracas.

Picard, M. (1995). Consideraciones sobre los problemas y logros de la descentralización en Venezuela. Revista Anuario. Instituto de Derecho Comparado. No. 19. Recuperado de: <http://servicio.cid.uc.edu.ve/derecho/revista/idc19/19-1.pdf>

Romero, R. (2007). Los consejos comunales más allá de la utopía. Maracaibo. Ediciones Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia.

Roversi, F. (2002). Descentralización (y centralización). En: Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. Diccionario de Política. México. Siglo XXI. Pp 471-477.

Sánchez, J. (1976). La desconcentración y la descentralización administrativas como fundamentos de una política de desarrollo regional (Elementos para el estudio del problema en el caso venezolano). Maracaibo. Facultad de Ciencias

Económicas y Sociales. Universidad del Zulia. Colección Cuadernos Ciencias Sociales. Serie 2, Número 3.

Trujillo, A. (2001). Descentralización, regionalización y autonomía local. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Veneziano, A. (2002). La descentralización y el desarrollo local en Uruguay. Algunos elementos conceptuales para su discusión”. Recuperado de: <http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/miguez/descentralizacionveneziano.pdf>

-